



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025

TR. N.º 0192-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0192-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FIA N.º 063-25, de fecha 17 de marzo de 2025, la Facultad de Ingeniería Agrícola resuelve aceptar la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II del Sr. Jeanpool Jairo Maldonado Ríos, con código de matrícula N.º 20170143, por motivos de salud, tal como se señala en el Informe Médico N.º 037-2025-SSM/DBU-UNALM de la Unidad de Servicio Médico de la UNALM y en concordancia con el artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 005/2025 CAE, de fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Jeanpool Jairo Maldonado Ríos; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FIA N.º 063-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II del Sr. Jeanpool Jairo Maldonado Ríos, con código de matrícula N.º 20170143, estudiante de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD